

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2088 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- 5.- La Necesidad de Contratar a un funcionario para que cumpla funciones en la oficina de Some, en reemplazo de la Titular en el cargo por encontrarse con Licencia Medica. (Sra. Alejandra Sepulveda Valenzuela).

DECRETO ALCALDICIO N° 1866

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en la Oficina de Some del Depto. Comunal de Salud a:

**NOMBRE : ANA MACKARENNA BILBAO QUEZADA**  
**RUT : 16.822.502-4**  
**JORNADA : 44 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011**  
**HASTA EL TERMINO DE LA LICENCIA MEDICA.**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 270.206.- (Doscientos setenta mil doscientos seis pesos)

GRADO :


CATEGORIA :

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 21 de Noviembre de 2011 hasta el termino de la Licencia Medica de la titular en el cargo mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**JAIME PELOSO JARA**  
**ALCALDE**

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

JVJ/FMMB/ARZ/vaa.